



BUIN, 25 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3549** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 2062 de fecha 09 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde (s) decretar la ayuda social otorgada a Vicente Castro Vargas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 279, perteneciente a Vicente Castro Vargas de fecha 08 de septiembre de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Vicente Castro Vargas.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Vicente Castro Vargas.
- ❖ Certificado Médico a nombre de Vicente Castro Vargas emitido por la Dra. Paulina Márquez Suárez, Hospital San Borja Arriarán con fecha 07 de agosto de 2025.
- ❖ Certificado a nombre de Vicente Castro Vargas emitido por la Dra. Paulina Márquez Suárez, Hospital San Borja Arriarán con fecha 01 de agosto de 2025.
- ❖ Cotización N° 4093 emitida por la Sociedad R y C Limitada con fecha 13 de agosto de 2025.
- ❖ Anexo de Liquidación de Renta Vitalicia a nombre de Vicente Castro Vargas, periodo agosto 2025 con fecha 19 de agosto de 2025.
- ❖ Anexo de Liquidación de Renta Vitalicia a nombre de Vicente Castro Vargas, periodo enero de 2025.
- ❖ Comprobante de Pago a nombre de Vicente Castro Vargas por pago de Pensión Garantizada por el Instituto de Previsión Social, periodo julio y agosto de 2025, emitido por Banco Estado con fecha 19 de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1478, de fecha 10 de septiembre de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 702.088.- (Setecientos dos mil ochenta y ocho pesos) a Sociedad R y C Limitada., Rut 76.939.817-1 en beneficio a Don Vicente Castro Vargas Cédula de Identidad N° Para la comprá de Scooter Eléctrico.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. ag  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde